

RENTA BASICA EMANCIPACION

Beneficios:

- 210 € mensuales para el pago de la Renta (máximo 4 años).
- 600 € de préstamo para la fianza (para contratos nuevos).
- 120 € para los gastos del aval bancario (para contratos nuevos).

Requisitos:

- Edad de 22 a 30 años.
- Ingresos inferiores s 22.000 € brutos anuales (12 últimos meses).
- No puede ser propietario de una vivienda, salvo que no disponga del uso ni del disfrute, o valor catastral no exceda del 60% del precio máximo de una vivienda protegida de precio general.
- Debe ser titular de un Contrato Alquiler (debe incluir la Referencia catastral de la vivienda en el contrato).

Documentación:

- DNI o NIE, no se admite ningún otro documento. Si eres extranjero no comunitario debes tener la autorización de residencia permanente.
- Copia del contrato de arrendamiento.
- Acreditación ingresos: Certificado de Haberes de tu empresa que acredite tus ingresos en los últimos 12 meses.
- Acreditación experiencia durante últimos 6 meses o contrato para los próximos seis meses: en régimen S.S., vida laboral.
- Cuenta Banco.

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA RENTA BASICA DE EMANCIPACION

(RBE):

- Edad mayor de 22 y menor de 30 años.
- Nacionalidad española, o de un país miembro de la Unión Europea. Si es extracomunitario debe tener la Residencia Permanente en España **(NO SE ADMITE RESIDENCIA TEMPORAL)**.
- Contrato de alquiler donde se exprese que es para uso de vivienda habitual **(NO SE ADMITEN CONTRATOS DE USO TEMPORAL O PARA USO DISTINTO AL DE VIVIENDA)**. El contrato debe tener fecha de firma de antes de solicitar la Renta Básica.
- Vida Laboral actualizada **(NO SE ADMITEN VIDAS LABORALES QUE FUERON EXPEDIDAS HACE MAS DE UN MES)**.
- Debe tenerse un periodo de trabajo anterior a la fecha de solicitud de 6 meses continuados, o bien de prestación por desempleo. También se admiten Contratos de 6 meses posteriores a la solicitud **(SE DEMUESTRA CON CERTIFICADO DE LA EMPRESA O CON EL CONTRATO DE TRABAJO)**.
- No superar 22.000 euros de renta bruta anual, **(SE DEMUESTRA CON CERTIFICADO DE EMPRESA , diciendo lo que cobro o cobrara al año, O BIEN 12 NOMINAS SELLADAS POR LA EMPRESA)**. Si se ha cobrado el desempleo **(CERTIFICADO DE LA INEM CON LO COBRADO)**. Para autónomos al menos 2 trimestres de IRPF, mod. 130.
- Consignar la Referencia Catastral. Dicha Referencia Catastral debe estar a nombre del Arrendador **(SE DEMUESTRA CON RECIBO DE IBI URBANO)**. Y si aun no lo tiene con escritura de compraventa o modelo 902-N, si es nueva construcción.
- Pagar por transferencia bancaria desde tu cuenta a la cuenta del Arrendador. También se admiten la domiciliación bancaria de recibos donde exprese Sufijo y Referencia (NO SE ADMITEN PAGOS EN MANO O INGRESOS EN CUENTA DEL ARRENDADOR).

PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION PUEDEN CONTACTAR CON INFOVIVIENDA EN EL 902125888 O PIDIENDO CITA EN ESE MISMO TELEFONO PARA CONSULTA ESPECIALIZADA CON ESTE SERVICIO UNA VEZ TENGA LA SOLICITUD PRESENTADA.